**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE.-**

El Suscrito, **Alejandro Gloria González**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representante del **Partido Verde Ecologista de México**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de ***Punto de Acuerdo.***

Lo anterior, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El panorama mundial tras la declaratoria del COVID-19 como una pandemia, nos ha enfrentado a situaciones quizá antes impensables. Sin duda alguna todos vivimos una nueva realidad, que si bien aún no la aceptamos como normalidad, debemos asumir buscando el bienestar propio y común.

En este sentido, el sentimiento de pérdida de libertad, de confinamiento, es un factor que afecta a la población de manera impactante, aunque como hemos dicho, es una medida en pro de la salud y del bienestar: países como Canadá, Chile, Perú, Argentina, Colombia, Uruguay y Paraguay por mencionar algunos, han incluso cerrado o restringido el acceso por sus fronteras.

En el caso de nuestro país, desde el pasado 21 de marzo los gobiernos de México y Estados Unidos con motivo de la pandemia acordaron limitar el tránsito terrestre de personas entre sus fronteras, cierre que se ha ido prorrogando de común acuerdo. Sin embargo, y a pesar de ser una decisión tomada por ambos países, debemos decir que este cierre es unilateral: la restricción de tránsito aplica solamente para los ciudadanos mexicanos, permitiéndose el libre acceso a México a los ciudadanos estadounidenses.

Por aquellas mismas fechas, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades del vecino país emitieron una orden para que las autoridades migratorias regresaran de manera inmediata a México a cualquier migrante que fuera sorprendido intentando cruzar la frontera, sin mediar detención alguna y en violación incluso del debido proceso, ya que tal como lo declaraban en aquél entonces, los migrantes implicarían un potencial riesgo de contagio de COVID-19 para el personal de primera línea, oficiales migratorios y para el pueblo norteamericano.

Esta situación no ha pasado inadvertida por los habitantes del lado mexicano de la frontera, quienes con asombro, descontento e incluso temor ven cómo cualquier persona proveniente de Estados Unidos va, viene y realiza actividades cotidianas sin ninguna restricción.

Aunado a la molestia que se ha externado por más de una persona, encontramos que El Paso, Texas es la segunda ciudad de entre las 30 ciudades más grandes de Estados Unidos con mayor índice de casos confirmados de COVID-19, lo cual sumado al libre tránsito de estadounidenses, implica un grave riesgo para las ciudades fronterizas de nuestro estado.

Cabe mencionar que la franja fronteriza de 3 mil kilómetros que se extiende entre México y Estados Unidos es una de las más activas del mundo; en condiciones normales, por ella transitan alrededor de un millón de personas cada día. Si bien este flujo de personas se ha visto mermado con la prohibición de la entrada de mexicanos a Estados Unidos, es necesario puntualizar que, de acuerdo con las declaraciones de la Universidad John Hopkins, este país tiene el primer lugar en cuanto a cifra de contagios por COVID-19 y el mayor número de muertes a raíz de la pandemia, lo cual implica un riesgo sanitario para nuestro país.

Irónicamente, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, declara en eventos públicos como si se tratara de un triunfo en cuanto a contención de la pandemia, la prohibición del paso de mexicanos, y señala las estadísticas de las ciudades fronterizas dejando de lado el grave problema de salud que tienen los estados de California, Nuevo México, Arizona y Texas. Ampliando la información al respecto, tenemos números contrastantes: el estado de Baja California acumula alrededor de 18 mil casos de coronavirus, sin embargo, California ha confirmado más de 800 mil; en el caso de Arizona, sus cifras llegaron a ser casi diez veces más altas de las de Sonora; en el caso de Chihuahua, que limita con Nuevo México y Texas, el riesgo aumenta exponencialmente ya que ambos estados suman en total más de 900 mil casos de contagios por coronavirus.

No es de dudarse que, dadas las anteriores cifras, el retroceso a color naranja en el semáforo epidemiológico para Ciudad Juárez requiere la toma de acciones inmediatas además de las que ya se llevan a cabo por las autoridades locales, que permitan contener la pandemia. Si bien las cifras cambian cada día, los casos confirmados ubican a nuestra ciudad fronteriza como la tercera en cuanto a número de casos de entre aquellas directamente limitantes con Estados Unidos.

Constitucionalmente, el derecho a la salud se encuentra contemplado como un derecho fundamental para los mexicanos, sin embargo, la debida atención de situaciones atípicas como el caso de la pandemia requiere por parte de los gobiernos acciones eficientes, inmediatas pero sobre todo igualitarias y respetuosas de la soberanía.

En este sentido y dado que según declaraciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la decisión de ampliar el periodo de cierre de fronteras el pasado mes de septiembre fue por iniciativa de México, justo sería entonces que las restricciones de cruce terrestre de personas fueran aplicables no sólo para los mexicanos, sino para los estadounidenses, cuyo libre paso a México durante la crisis sanitaria, es un riesgo que nuestros gobiernos no deben ni pueden asumir.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de:

**ACUERDO.**

**ARTÍCULO ÚNICO**. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua hace un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Canciller Marcelo Ebrard Casaubon para que, como parte de los acuerdos de cierre de fronteras, se restrinja el paso de ciudadanos estadounidenses por las fronteras terrestres a México salvo que se compruebe que se trate de una emergencia médica, familiar o se trate de personal de trabajo esencial, siempre y cuando lo anterior se acredite ante las autoridades migratorias mexicanas.

 **T R A N S I T O R I O S.**

**ÚNICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 20 de octubre de 2020.

**Atentamente,**

**DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**